

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

DICTAMEN LEGAL

SIT- DL-004-2023

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT). - DIRECCIÓN LEGAL. - Comayagüela, Municipio del Distrito Central, tres de febrero del año dos mil veintitrés.

VISTO y analizado las Bases del Concurso Público Nacional correspondiente al Proyecto “**SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA SECTOR 46, TRAMOS: PITO SOLO – SANTA BÁRBARA Y SECTOR 45, TRAMOS: SANTA BÁRBARA – CEIBITA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA**”. Esta unidad de Servicios Legales se pronuncia de la siguiente manera:

ANTECEDENTES DEL CASO

En fecha 30 de enero del 2023, la Unidad de Apoyo Técnico de Inversión de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), mediante memorándum solicitó a esta Unidad de Servicios Legales, Dictamen correspondiente al proyecto: “**SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA SECTOR 46, TRAMOS: PITO SOLO – SANTA BÁRBARA Y SECTOR 45, TRAMOS: SANTA BÁRBARA – CEIBITA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA**”.

RECOMENDACIONES

Al realizar una revisión íntegra de la documentación consistente en el Proceso de Concurso Público Nacional correspondiente al proyecto: “**SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA SECTOR 46, TRAMOS: PITO SOLO – SANTA BÁRBARA Y SECTOR 45, TRAMOS: SANTA BÁRBARA – CEIBITA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA**”, y en observancia de la ley de Contratación de Estado y su Reglamento, fueron detectados los siguientes errores de forma:

1. Sección II, instrucciones a los consultores:

Acápito 1.5 (Financiamiento)

- Sobre la financiación con fondos nacionales, determinados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras, para el año dos mil veintidos (2022) siendo lo correcto, año dos mil veintitres (2023).

ANÁLISIS JURÍDICO

El Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece:

“El órgano competente para decidir solicitará los informes y dictámenes obligatorios y facultativos de los órganos consultivos...

... En todo caso, habrá de solicitarse dictamen de la Asesoría Legal respectiva antes de dictar resolución, cuando esta haya de afectar derechos subjetivos o intereses legítimos de los interesados ... ” –

La Ley de Contratación del Estado en su Artículo 39 preceptúa:

“Pliego de Condiciones. El Pliego de Condiciones incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimientos, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente”.

En atención a lo solicitado por la Unidad de Contrataciones de la Secretaría de Estado en Infraestructura y Transporte (SIT), esta Unidad Legal, procedió a la revisión y análisis del proyecto de Base del Concurso Público Nacional: **“SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA SECTOR 46, TRAMOS: PITO SOLO – SANTA BÁRBARA Y SECTOR 45, TRAMOS: SANTA BÁRBARA – CEIBITA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA”**. Objeto del presente dictamen, con el fin de establecer que las mismas son acorde a lo regulado en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento, Ley Orgánica del Presupuesto y las Disposiciones Generales del Presupuesto General del Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al presente año y demás leyes aplicables.

Y En base a lo anteriormente expuesto esta Unidad de Servicios Legales, en el uso de las facultades que la ley le confiere, y tomando en consideración lo antes expuesto, procede, en estricto apego a derecho a **EMITIR DICTAMEN LEGAL** en forma **FAVORABLE** a las Bases del Concurso Público Nacional CPN-SIT-004-2023 del Proyecto **“SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA SECTOR 46,**

TRAMOS: PITO SOLO – SANTA BÁRBARA Y SECTOR 45, TRAMOS: SANTA BÁRBARA – CEIBITA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, por encontrarse conforme a derecho.

Que se turnen las presentes diligencias a la Unidad de Apoyo Técnico de Inversión a efecto que se continúe con el procedimiento de Ley.

Comayagüela, M.D.C., 03 de febrero del 2023.



ABOG. RODOLFO ANTONIO ZAMORA GADINES
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT). – UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES. Comayagüela, Municipio del Distrito Central, 03 de febrero del 2023.

En esta fecha se remiten las presentes diligencias a la Secretaría General de esta Secretaría de Estado, para la continuación del trámite correspondiente.



ABOG. RODOLFO ANTONIO ZAMORA GALEAS
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)